PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIRNOR 8AJ N° 11

ANT. : Acta de Consejo Superior N°723 de 26 de diciembre de 2019.

REF. : No hay.

MAT. : Informa acuerdo de Consejo Superior que modifica el Reglamento de Utilización de Vehículos de la CAPJ.

SANTIAGO, 24 de diciembre 2020

DE : RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : SRES. JEFES DE DEPARTAMENTO
SRES. ADMINISTRADORES ZONALES
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente documento, informo a Ud. que en sesión de Consejo Superior N° 723 de 26.12.2019, fue modificado el Procedimiento de Utilización de Vehículos de la Corporación Administrativa –cuyo texto consta en Oficio Circular 4 DA N° 207 de 07.11.2006-, en el siguiente sentido:

11. b) Respecto a la conducción de vehículos de la Corporación Administrativa se acuerda lo siguiente: b.2) Dejar sin efecto, en el Reglamento de Utilización de Vehículos de la Corporación Administrativa, la facultad del funcionario responsable de un vehículo para autorizar a otros funcionarios para conducir, facultad que solo recaerá en el Director o en los administradores zonales*;*

Con todo, cabe consignar que, atendida la data del mencionado procedimiento, se está en proceso de revisión del mismo por parte del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y del Departamento Jurídico, por lo que una vez que se disponga de una propuesta de reglamento, esta será sometida para su conocimiento y observaciones, previo a presentar ante el Consejo Superior las modificaciones que se estimen necesarias.

Finalmente, para su mejor comprensión respecto del acuerdo trascrito, le sugiero revisar en la página web del Poder Judicial, sección “Transparencia”, la antedicha acta del Consejo Superior.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR
Firmado digitalmente por Ricardo L. Guzmán Sanza
Fecha: 24-12-2020 08:37:09
OFICIRNOR 8AJ N°: 11
Código de Documento: 1608809829189
Corporación Administrativa del Poder Judicial